



1999-Año de la Exportación

Caleta Olivia, 15 de setiembre de 1999.

**VISTO:**

El expediente N°10674-UARG-96 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del convenio específico celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, suscripto el día 28 de mayo de 1999, tendiente a la realización de los seminarios y cursos correspondientes a la Maestría en Historia;

Que a fojas 114/115 del expediente del visto obra el convenio general celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Universidad Nacional de Mar del Plata, suscripto el día 10 de diciembre de 1998, mediante el cual las partes convienen en la adopción de medidas de coordinación y acción común en materia de programas, proyectos de investigación, enseñanza y extensión universitaria, toda vez que las circunstancias lo aconsejan y permitan, estableciéndose asimismo las pautas generales que constituyen el marco para llevar a cabo la cooperación, el que fuera ratificado por Resolución de Consejo Superior N°110/99;

Que en el convenio específico se establecen las pautas particulares para la implementación de la Maestría en Historia;

Que a fojas 141 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho ratificar el convenio;

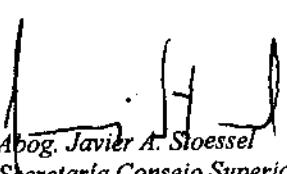
Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

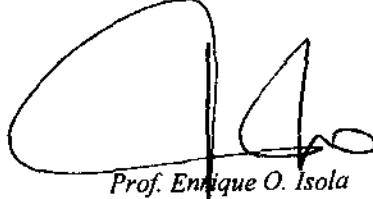
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR el convenio específico celebrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, suscripto el día 28 de mayo de 1999, tendiente a la realización de los seminarios y cursos correspondientes a la Maestría en Historia, que figura como anexo único de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. 170

**ES COPIA**